



Ministerio de Educación

"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"

"2009 - Año de homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz"

5 1 5

RESOLUCION Nº



BUENOS AIRES, 21 ABR 2010

VISTO el Expediente N° 7710/03, la Ley de Educación Nacional N° 26.206, el Decreto N° 144 del 22 de enero de 2008, las resoluciones del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN N° 183 del 6 de noviembre de 2002 y N° 32 del 29 de noviembre de 2007, las Resoluciones Ministeriales Nros. 1442 del 10 de noviembre de 2004 y 1459 del 9 de diciembre de 2005 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 115, inciso g) de la Ley N° 26.206 prevé que el PODER EJECUTIVO NACIONAL, a través del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, deberá otorgar validez nacional a los títulos y certificaciones de estudios.

Que por aplicación del artículo 110 de la mencionada Ley, lo dispuesto por el Decreto N° 144/08, la resolución del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN N° 183/02, y la Resolución Ministerial N° 1442/04, la validez nacional de los títulos y certificaciones de estudios a distancia debe ajustarse a la normativa del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN y a los circuitos a cargo de la COMISIÓN FEDERAL DE REGISTRO Y EVALUACIÓN PERMANENTE DE LAS OFERTAS DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.

Que la Resolución del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN N° 32/07 aprobó el Acuerdo Marco de Educación a Distancia para la Educación Primaria, Secundaria y Superior a partir del 1° de enero de 2008.

Que la Resolución Ministerial N° 1459/05 aprobó el reglamento operativo para la tramitación de la validez nacional de los certificados de títulos y estudios de las ofertas educativas a distancia.

Que por expediente N° 7710/03 del registro de este Ministerio, la citada Comisión Federal ha tomado la intervención de su competencia con relación al "BACHILLERATO EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACIÓN EN MEDIO AMBIENTE" presentado por la ESCUELA DE SUBOFICIALES "CORONEL MARTÍN J. THOMSON", del DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN de los INSTITUTOS DE FORMACIÓN de la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA, emitiendo dictamen N° 1160 de fecha 12 de noviembre de 2008, de aprobación plena por dos años.

Que el plan de estudios de la carrera presentada a evaluación modifica el que fuera aprobado por Resolución Ministerial N° 313 de fecha 26 de agosto de 2003.



Ministerio de Educación

"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"

"2009 - Año de homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz"

RESOLUCION Nº 515



Que, conforme lo antedicho, la oferta presentada fue habilitada para su evaluación bajo los términos de las Resoluciones CFCyE N° 221/04 y CFE N° 32/07, Anexo II, artículo N° 10 inc. f, por las autoridades de la SUBSECRETARÍA DE EQUIDAD Y CALIDAD de este Ministerio.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades otorgadas por la Ley de Ministerios (t.o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, Ley 26.206 y el Decreto N° 144/08.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos y condiciones, el dictamen de la COMISIÓN FEDERAL DE REGISTRO Y EVALUACIÓN PERMANENTE DE LAS OFERTAS DE EDUCACIÓN A DISTANCIA N° 1160 de fecha 12 de noviembre de 2008, emitido para el "BACHILLERATO EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACIÓN EN MEDIO AMBIENTE", de la ESCUELA DE SUBOFICIALES "CORONEL MARTÍN J. THOMSON", del DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN de los INSTITUTOS DE FORMACIÓN de la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la estructura curricular del BACHILLERATO EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACIÓN EN MEDIO AMBIENTE, conforme a las pautas de organización y funcionamiento para su implementación que obra de fojas 98 a 146 del Expediente N° 7710/03.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, a través de la SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN, y por el término de DOS (2) años, a la oferta educativa mencionada en el ARTÍCULO 1°, bajo el N° 0616885/557/1160/P.

ARTÍCULO 4°.- Otorgar la validez nacional a los títulos y certificados del "BACHILLER EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACIÓN EN AMBIENTE", emitidos o a emitirse al finalizar la carga horaria, requisitos y condiciones, correspondientes a los estudios aludidos en el ARTÍCULO 2°, iniciados durante la vigencia del registro antes mencionado.

ARTÍCULO 5°.- Encomendar a la ESCUELA DE SUBOFICIALES "CORONEL MARTÍN J. THOMSON", del DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN de los INSTITUTOS DE FORMACIÓN de la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA consignar, en los certificados

Cant
H
Don
92



Ministerio de Educación

"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"

"2009 - Año de homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz"



correspondientes, la presente Resolución, a los fines de facilitar el reconocimiento en el resto de las jurisdicciones de la validez nacional otorgada.

ARTÍCULO 6º.- La obtención de la validez nacional no exime de los controles de las jurisdicciones respecto del funcionamiento y sedes de las instituciones y del cumplimiento de la normativa jurisdiccional y federal vigentes en observancia de la Ley de Educación Nacional N° 26.206.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 515

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN